## CERTIFICADO DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CORRALES

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO MUNICIPAL DE CORRALES – BOYACÁ

**CERTIFICA**

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Corrales, NO existe la persona que desarrolle la prestación del servicio que tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO DE RENTAS CEDIDAS Y PROPIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LA JURISDICCIÓN PERSUASIVA - COACTIVA

Por lo cual se hace necesario contratar mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión para que cumpla con la necesidad.

Se expide la presente en Corrales (Boyacá), a los once (11) días del mes de agosto de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015.

Sin otro particular,

**DEISY YOHANA SILVA RINCÓN**
Secretaria General y Jurídica